

**CONSEJO DE ADMINISTRACION  
URBANIZADORA TARIFEÑA SOCIEDAD ANONIMA DEL  
AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
URTA S.A.**

**CRISTINA BARRERA MERINO, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE URBANIZADORA TARIFEÑA SOCIEDAD ANONIMA (URTA S.A.)**

**CERTIFICO** que, en la sesión extraordinaria, celebrada por el **CONSEJO DE ADMINISTRACION DE URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.**, el día 6 de octubre de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO PRIMERO: ADJUDICACION DE CONTRATO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2013.**

Se somete a la consideración del Consejo de Administración la siguiente propuesta del Sr. Presidente:

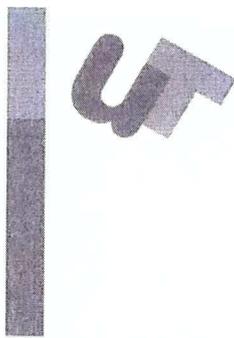
**PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ASUNTO:** ADJUCACION DE CONTRATO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2013.

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

Resulta obligatorio de conformidad con la legislación vigente para la inscripción registral de la aprobación de las cuentas anuales de la sociedad mercantil municipal presentar junto con la cuenta un informe de auditoría a efectos de verificar las cuentas y el informe de gestión.

La realización de esta auditoría correspondiente a la cuenta del ejercicio 2013, a falta de adjudicación en el mismo ejercicio por la sociedad, ha sido encomendada por el Registro Mercantil de Cádiz a D. David Páez Hernández que ha sido designado por Resolución del Registro Mercantil de fecha 29 de agosto de 2014 (expediente nº 23/2014) y que ha aceptado el nombramiento y ha comunicado al Ayuntamiento la



cuantificación de los trabajos que se han cifrado en la cantidad de 5.200 euros más IVA y más la tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas cuyo pago se efectuará el 50% a la aceptación del encargo y el 50% a la entrega del informe.

#### FUNDAMENTO

De conformidad con el art. 18 de los Estatutos de la Sociedad municipal el Consejo de Administración estará investido de los más amplios poderes para dirigir y gobernar la sociedad, así como para llevar su administración y la gestión de las operaciones sociales. Tendrá por tanto la más completa y eficaz representación en todos los actos, contratos y asuntos que a la misión y desenvolvimiento de la sociedad interesen, bien sean de carácter mercantil, civil, criminal, administrativo, gubernativo, contencioso-administrativo o de cualquier otra clase, tanto de administración como de dominio, aun cuando se trate de la adquisición de bienes inmuebles o derechos reales, pudiendo en consecuencia comprar, vender, gravar y disponer de cualquier clase de bienes de la sociedad o que esta adquiriera, a excepción de las acciones representativas del capital social. El Consejo de Administración podrá delegar toda o parte de su personalidad o representación así como todas o algunas de sus facultades o funciones en el Presidente o en el Gerente. Estas delegaciones son revocables a voluntad del mismo Consejo. El Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad de delegación, por lo que le corresponde adoptar este acuerdo.

Por ello la Presidencia propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de auditoría financiera a D. David Páez Hernández Auditor y Censor Jurado de Cuentas para la Cuenta del ejercicio 2013 conforme a las cláusulas siguientes:

HONORARIOS: 5.200 euros más IVA y más la tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

FORMA DE PAGO: 50% a la aceptación del encargo y el 50% a la entrega del informe.

PLAZO DE ENTREGA: 1 mes desde la entrega de la documentación

NORMATIVA: la auditoría se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas y publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



FORMA DE PAGO: 50% a la aceptación del encargo y el 50% a la entrega del informe.

PLAZO DE ENTREGA: 1 mes desde la entrega de la documentación

NORMATIVA: la auditoría se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas y publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

**SEGUNDO:** El consejo autoriza al Sr. Presidente D. Juan Andrés Gil García a la firma de cuantos actos de trámite se deriven de este acuerdo para su efectividad.

**El Consejo de Administración acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y visada por el Sr. Presidente, en Tarifa a 6 de octubre de 2014.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo. D. Juan Andrés Gil García.

LA SECRETARIA

Fdo. Cristina Barrera Merino.



